

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.

Santiago, 8 de mayo de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N°30 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto y en representación de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A. (la "Sociedad"), vengo en informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En sesión celebrada con esta misma fecha, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 18 de mayo de 2026, a las 9:00 horas (la "Junta"), en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes, sin perjuicio de que se habilitarán mecanismos de participación y votación remotos. La Junta tendrá por objeto someter a conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias:

- a) **Disminución de capital.** Acordar la disminución del capital de la Sociedad en la cantidad de \$50.000.000.000 (cincuenta mil millones de pesos), el que se distribuirá entre todos los accionistas de la Sociedad a prorrata de su participación en el capital social, sin que ello implique una cancelación ni disminución del número de acciones en que se divide el capital social;
- b) **Modificación a los estatutos sociales.** Modificar los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, y demás artículos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos de la Junta; y
- c) **Demás acuerdos necesarios.** Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la modificación de estatutos, así como otorgar todos los poderes que se estimen necesarios para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que se adopten.

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149, todos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad informará en los avisos y cartas de citación a la Junta los sistemas de participación y votación remota que implementará para la realización de la misma, y la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, según sea el caso.

Saluda atentamente,



Francisco Alliende Arriagada
Gerente General
Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.